

Acta de la Sesión del Consejo Superior de la Universidad Católica de Chile, celebrada el martes 2 de Junio de 1970.-

Martes 2 de Junio de 1970.

(Versión taquigráfica in extenso)

I N D I C E

- Página 1.- El Día del Sagrado Corazón (Día de la Universidad)
Página 2.- Misa en la Capilla.
Página 3.- Saludo del Sr. Rector interino a los profesores Leon, Artaza y Quiroz.
Página 3.- La cuestión del Instituto de Sociología.
Página 4.- PROYECTO DEL INSTITUTO DE SOCIOLOGIA (Exposición del señor Leon).
Página 8.- La esperanza de impulsar la Sociología Médica en la Facultad de Medicina (Dr. Monge)
Página 11.- APROBACION EN GENERAL del Proyecto de Sociología.
Página 11.-Votación y aprobación en PARTICULAR.
Página 13- Votación particular de los artículos.
(Artículos 1° a 24, con sus observaciones y modificaciones)
Página 27-Consulta al Consejo antes de ver las disposiciones transitorias.
Página 28-Disposiciones Transitorias.
Página 31-Para próxima sesion: El Instituto de Ciencias Políticas y el Plan de Desarrollo del B.I.D.
Página 31-Discusión en torno al SISTEMA DE ADMISION (pendiente de la sesión pasada)
Página 32-Resumen de la situación sobre el sistema de admision.
(Sr. Vicerrector Académico don Fernando Molina).
Página 33-Sesion extraordinaria del Consejo para el problema de la Admision.
Página 35.-Orden de presentación de los proyectos al Consejo Superior. (Dr. Monge)
-Debate en torno a la Constitución de las Areas.
Página 36- Un sistema de Admision Independiente (R.P. Villegas)
Página 36. Un problema al respecto (Sr. Molina)
Página 37- Aclaración formal si se discute el problema ahora para abrir el debate. (Sr. Krebs. Rector Interino)
Página 38- Sesion para el próximo martes para tratar el Problema de la Admision exclusivamente.

ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA
DE CHILE CELEBRADA EL MARTES 2 DE JUNIO DE 1970.-

(Versión taquigráfica)

Presidida por el Rector Interino don Ricardo Krebs, se abrió la sesión a las 19.20 horas.

ASISTIERON:

El Vicerrector Académico, señor Fernando Molina Vallejo;
el Secretario General Subrogante señor Carlos Domínguez;

los decanos R.P. Beltrán Villegas, en representación del Decano de la Facultad de Teología y los señores: Guillermo Pumpin, el Dr. Juan Ignacio Monge, Ricardo Isla, Omar Romo, en representación del Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, Rolando Chuaqui, Decano del Área de Matemáticas, Física y Química, Mario Pérez de Arce, en representación del Decano de la Facultad de Arquitectura y Bellas Artes, Rolf Luders y Gonzalo Fernández, en representación del Decano del Sector de Ciencias de la Ingeniería;

Los representantes de los profesores: R.B. Hernán y señores: Dr. Juan de Dios Vial Correa y Rafael Gana.

El Dr. Luis Vargas, en representación del Director del Instituto de Biología.

El representante de los Alumnos, señor Hernán Larrain Fernández, Presidente de la FEUC.

Especialmente invitados concurren los Profesores, señores: Francisco Leon, Mario Artaza y Luis Quiroz.

Sr. Krebs: En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Si bien en este momento no tenemos quorum luego se incorporaran

otros señores consejeros.

EL DIA DEL SAGRADO CORAZON - DIA DE LA UNIVERSIDAD

Quizás los señores consejeros se habrán acordado que hoy día es

el día del Sagrado Corazón, día de la Universidad. Siempre ha

sido tradición de que en ese día se suspendían las actividades

académicas, en este año y por primera vez y por una cláusula

explícita incluida en las actas de avenimiento con los sindicatos

este día será un día feriado para el personal administrativo lo que significa de hecho que esta Universidad estará cerrada este día viernes.

En vista de que me parecía que no se podía aprovechar el pretexto del Sagrado Corazon para decretar un día feriado mas me pense que debíamos tener presente tambien el sentido de ese día y por este motivo me permiti redactar una comunicacion que sera dirigida a los decanos y distintos decanos de las comunidades academicas en que se formulan algunos alcances de lo que puede significar este día de la Universidad.

Misa en la Capilla

Y por otra parte tambien varias personas en las cuales me incluyo han considerado que tratándose de un día religioso para la Universidad debería celebrarse, en vísperas de ese día una misa en la Capilla de esta Universidad.

No es en este caso una invitacion del Rector Interino a asistir oficialmente a una misa pero si necesario y de acuerdo a la funcion propia de la U. y por lo tanto que en esta oportunidad se efectúe esa misa. Por lo tanto quería aprovechar esta oportunidad para comunicar a los señores consejeros.

Este jueves, a las 5.30 horas.

Saludo a los profesores Leon, Artaza y Quiroz

Antes de entrar en materia quiero aprovechar la oportunidad para saludar a los Profesores Leon, Artaza y Quiroz, el primero en representacion del Instituto de Sociología, de la Escuela de Sociología, por otra parte los profesores Artaza y Quiroz, en representacion del Departamento de Ciencias Políticas.

Con su presencia ellos nos proporcionaran la informacion necesaria para tomar acuerdos.

-¿El señor Vicerrector Académico quiere decir algo?

El señor Molina (Vicerrector Académico): -

Sr. Krebs: Tambien aprovecho la oportunidad para saludar al

Dr. Vargas que viene en representacion del Dr. Rozas.

La cuestion del Instituto de Sociología

Sr. Molina: ¿Entraríamos señor Rector directamente a la cuestion del Instituto de Sociología?

Sr. Krebs: ¡Sí!

Sr. Molina: Sería conveniente una breve presentación del Instituto hecho por el Director del mismo.

Después de esa presentación breve podría venir un período de preguntas y luego pasar a la parte jurídica.

Proyecto del instituto de Sociología

Sr. Leon: Yo quiero aprovechar la oportunidad tocando algunos puntos relativos en primer lugar a la oportunidad que hemos aprovechado para presentar el proyecto y en segundo lugar comunicarles a Uds. que estamos trabajando para implementar algunos puntos que más afectan a algunas unidades académicas en relación con la creación del instituto.

-Yo creo que la creación del Instituto de Sociología responde a una finalidad y a la continuación de una etapa.

Durante los cuatro últimos años la escuela de una parte y el Centro de Investigaciones estuvieron más bien orientados a la formación de un cuerpo de docentes y de investigadores

Nosotros no creemos que el grupo que se ha podido constituir es capaz de ofrecer una docencia al resto de la Universidad y en segundo lugar una participación y participación inter-

disciplinaria y una definición real de sus propias investigaciones.

Esto lo digo aun cuando en el documento que Uds. recibiero se hace mencion a un conjunto de investigaciones que ya han sido hechas por el Centro pero creo que eso no es la evaluacion, no esta en la escuela el ser evaluados sino en funcion de lo que ha representado esta etapa de formacion.

En la actualidad, en el momento de presentacion para la formacion del Instituto, nosotros vamos a contar, para el 2° semestre con un cuerpo de profesores en el cual ya contaríamos con 5 personas habiendo obtenido el grado de doctorado y en el transcurso de los dos próximos años nosotros vamos a tener 7 personas mas que van a integrar ese instituto asi es que ya pasado la etapa.

Yo creo que esto nos faculta para hacer frente a las responsabilidades de asumir el control de la sociología en el resto de las escuelas e institutos de la U. y por otra parte comenzar a responder a las necesidades que ya nos estan siendo planteadas por otras escuelas e institutos respecto a participacion e investigacion interdisciplinaria o bien

hacer investigaciones específicas que a ellos les interesa que se hagan por parte del Instituto.

En ese sentido yo quería hacer dos aclaraciones con respecto a problemas de ajuste que nosotros hemos tenido.

EL PRESUPUESTO

Este año y gracias a la forma en que se planteó el Presupuesto la Escuela pudo absorber una situación algo irregular que este período de formación había tenido.

-Nosotros teníamos un convenio con la Fundación Ford que hacía que la Universidad asumía parte de los gastos de mantenimiento, sueldos y salarios del personal docente y administrativo y por otra parte la Universidad daba solo una parte de los Fondos de investigación.

En el presupuesto de este año se ha integrado la totalidad de los sueldos de los profesores así como los administrativos y por otra parte la escuela y el Centro, han logrado la obtención de investigaciones en concursos como la Comisión Nacional y Científica de manera de tener un fondo propio de investigaciones que no está contemplado en el presupuesto de la Universidad.

-El segundo punto (esto es importante aclararlo en el sentido de que a veces se ha visto que la eventual creación del Instituto había creado la necesidad de una expansión del área de sociología) es referente a la expansión que no ha sido real sino mas

ARCHIVO HISTÓRICO
DE LA UNIVERSIDAD
PONTIFICIA
CATÓLICA DE CHILE

bien en términos nominales.

Lo que nosotros hemos hecho es absorber un financiamiento por una vía externa de una organización que prestaba de hecho una ayuda suplementaria a la U.

El otro punto que quería aclarar es que nosotros hemos estado en contacto para la realización de investigaciones interdisciplinarias o bien estamos en contacto para el ofrecimiento de cursos en el 2° semestre.

Hasta ahora eso se ha hecho en una forma pragmática pero ya nosotros hemos constituido en la semana que pasó ya una comisión de docencia y una de investigación de manera que eso se haga en todo coherente y que no vivamos un año de crisis donde se vaya a estar desperdigando la gente y vayamos a tener problemas.

El último punto que quería tocar con respecto a esto es la orientación no ya hacia la parte interna sino la orientación externa que quisieramos que el instituto tuviera. Creemos que no hay en Chile otro instituto de sociología, no hay otra dependencia de docencia e investigación en la cual haya concentrado un grupo tan

numeroso y de tan alta calidad de sociólogos en el país.

-Esto es algo que ha sido reconocido tanto por las organizaciones a nivel internacional como en Chile.

Nosotros creemos que es hora de que este grupo humano se haga presente, por medio de su investigación de manera que pueda aportar el conocimiento sociológico y elevar el tipo de producción sociológica que se está haciendo en Chile que -a nuestro entender- es de un nivel bastante bajo.

Hasta este momento nuestra reacción ha parecido a veces una reacción de tipo crítico.-

Esto era todo lo que tenía que decir.

Espero poder contestar las preguntas.

Sr. Krebs: Ofrezco la palabra.

Del debate sobre el Instituto de Sociología

Dr. Monge: Yo tengo gran esperanza que la creación del Instituto de Sociología pueda contribuir en la enseñanza de las demás facultades académicas.

Desde hace 3 años nosotros hemos tratado de impulsar la enseñanza de la sociología médica en la Facultad de Medicina y para ello

ARCHIVO HISTORICO
PONIFICIA
UNIVERSIDAD
CATOLICA DE CHILE
solicitamos en su oportunidad la cooperación del Instituto de Investigaciones Sociológicas. Desgraciadamente, el curso que se hizo hace 3 años no tuvo el éxito que se esperaba por

razones diversas y el intento se abandonó esperando que se dieran condiciones serias de un Instituto para efectuarlo.

Ahora esperamos que podremos contar con este servicio.

-Sr. Leon: Yo creo que eso va a ser posible porque nosotros tenemos un profesor de Sociología Médica, el Profesor Orlando Sepúlveda, y estamos en conversacion con Uds. en relacion con una investigacion que se está haciendo en torno a Pediatría en la cual se pidió nuestro concurso. Yo creo que las vías estan dadas para comenzar.

Sr. Krebs: Sigo ofreciendo la palabra.

Sr. Luders: Una pregunta que yo hiciera anteriormente en relacion al Instituto de Psicología es respecto a que relacion existe con Sociología en cuanto a la Psicología Social.

Sr. Leon: En estos momentos la situacion de Psicología Social, es decir nosotros tenemos dos personas dedicadas a esto. La razon de que estén integradas al Instituto de Sociología es debido a que hay un conjunto de investigaciones que define mas el resultado final, digamos, el producto que se espera obtener en razon de lo cual es necesaria la participacion de psicólogos.

Por otra parte, hay elementos dentro de la disciplina de la Psicología Social que no están muy bien definidos pero que tradicionalmente han estado como formado parte de Sociología.

Los cursos de sociología social

Si ustedes observan los cursos de Sociología Social que hemos estado ofreciendo por parte de estos profesores en el resto de la universidad incluida la Facultad de Ciencias Económicas o Escuela de Economía, estos cursos están exclusivamente orientados hacia esos centros.

En el caso de Economía son los puntos que coinciden con sociología. Lo que más interesa al economista son los aspectos de socialización y de aprendizaje.

-Yo creo que puede haber otras áreas que pueden desarrollarse en el Instituto de Psicología, en el campo de Psicología Social que podrían estar en el Instituto de Psicología.

Sr. Larrain (Feuc) Debido a este mismo caso de Psicología Social dentro de la lista ~~que~~ de investigaciones que no he podido encontrar esta justamente una investigación que está destinada a recopilar material básico de la Psicología Social.

Sr. Leon: La razon por la cual se plantea esto es por lo siguiente: el profesor que está dando el curso de Psicología social tendría en este momento la posibilidad de sacar un texto, que no hay en las traducciones que existen, un texto conveniente para la psicología social. Es una responsabilidad de redaccion de un texto que podría haber recaído en la escuela de psicología o en la nuestra es un problema accidental.

Aprobacion en general del Proyecto de Sociología

Bien, ofrezco la palabra, ofrezco la palabra.

Entonces, corresponde efectuar la votacion en general del proyecto.

¿Con la aprobacion en general del proyecto?

(Votan)

16 votos a favor.

Sr. Krebs: ¿En contra?

¿Abstencion?

Votacion en particular.

Ahora la aprobacion en particular de los distintos artículos.

Hay algunos artículos que coinciden en la forma y el fondo

-que ya habíamos aprobado- con artículos análogos.

Sr. Molina: En primer lugar estan los artículos 1 y 2, que

son artículos de cajon y que se han repetido en todas las dis-

usiones.

LOS ARTICULOS

En este caso se refieren solamente al caso de sociología.

Distinto es el caso de los artículos: 6, 7, 10, 13, 14 y 16. que son reproducción literal de normas ya aprobadas cuando se estableció la nueva estructura académica.

Esos artículos de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Superior serían materia de aprobación en esta sesión.

Sr. Luders: En el 16, en la segunda parte, habla de la duración, en este caso, del Director que ha variado.

Sr. Molina: Es que en las normas generales no se fija plazo. Se piensa que el plazo es determinado en cada unidad.

Sr. Krebs: Entonces tendríamos que someterlo a aprobación.
EL ARTICULO 4.-

Sr. Molina: El artículo 4 corresponde a una disposición que se acordó (letra c) habría que corregirlo de acuerdo a una disposición general que se acordó incluirlo en todos los proyectos de acuerdo, con efecto retroactivo y para el futuro. En el sentido que el Artículo 4, letra c) de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Superior debería decir: LAS PERSONAS A QUIEN EL INSTITUTO DESEA NOMBRAR

MIEMBROS HONORARIOS SEGUN LAS NORMAS GENERALES DE LA

ARCHIVO HISTORICO
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA.

UNIVERSIDAD
CATOLICA DE

Ese es un acuerdo que se tomó con efecto retroactivo.

Los otros artículos tienen algunas diferencias que se podrían

ir haciendo notar en cada ocasion.

VOTACION PARTICULAR DE LOS ARTICULOS

DISPOSICIONES GENERALES.-

Lee el señor Domínguez (don Carlos)

Artículo 1° Crease el Instituto de Sociología de la Universidad

Católica de Chile

Sr. Krebs: ¡En votacion!

¡Aprobado!

Artículo 2° - El Instituto de Sociología es a agrupacion de los departamentos encargados de desarrollar la investigacion y la docencia en sociología.

Sr. Krebs: Oposicion?

¿Abstencion?

Por unanimidad!

b) FINES DEL INSTITUTO DE SOCILIOGIA

Artículo 3°.- Los fines del instituto son:

a) Promover y realizar la investigacion en el campo de la Sociología y participar en investigaciones interdisciplinarias aportando una perspectiva sociológica

b) Programar y realizar la docencia requerida por los fines propios del Instituto y por otras unidades académicas de la

Universidad.

c) Contribuir a la formacion de los profesionales que en su

currículum contemplan cursos de sociología y de docencia

de universitarios e investigadores en el campo de las ciencias sociales.

d) Desarrollar los cursos y actividades tendientes a los grados academicos que se establezcan y participar en los programas conducentes a grados que la sociología ocupe un lugar relevante.

e) Colabofar con instituciones extra universitarias en la realizacion de programas relacionados con el desarrollo de la ciencia sociológica; y

f) Promover la discusion de la sociología.

Sr. Krebs: Ofrezco la palabra. En votacion.

En votacion.

Abstenciones?

¡En contra!

Artículo 6.-

Sr. Domínguez: El artículo 6 estaría aprobado, el 7 tambien.

Artículo 8°

El Jefe del Departamento es un profesor elegido por el Consejo

Departamental y designado por decreto del Rector. Dura un

año en sus funciones y puede ser reelegido.

Sr. Krebs: Ofrezco la palabra.

En votacion.

¡ Por unanimidad!

Sr. Krebs: Artículo 9.

Artículo 9.- Corresponde al Jefe del Departamento:

- a) Presidir el Consejo Departamental
- b) Representar a su departamento frente a otros departamentos ante la Direccion del Instituto
- c) Ejecutar los acuerdos del Consejo Departamental
- d) Coordinar los trabajos dentro del departamento y con los demas departamentos en vista al trabajo interdepartamental.
- e) Preparar el presupuesto departamental para presentacion al director del Instituto y al Rector.

Sr. Krebs: Ofrezco la palabra.

Sr. Molina: Este artículo es igual al Reglamento de Académica con la única diferencia que es mas completo y está mejor ordenado.

Sr. Krebs: En votacion.

¡Por unanimidad!

Sr. Domínguez: El artículo 10 está aprobado.

Sr. Krebs: ¡Exacto!

Artículo 11.- Corresponde al Consejo Departamental:

- a) Elegir al Jefe del Depto. quien lo presidirá
- b) Formular el plan de actividades académicas del Depto.
- c) Establecer los programas de docencia e investigación dentro del marco de la política académica formulada por el Consejo Interdepartamental.
- d) Fijar el criterio de evaluación del trabajo académico de sus miembros en conformidad a las normas generales de la Universidad.
- e) Colaborar con el Jefe del Depto. en la elaboración de la pro-
posición presupuestaria anual.

LA EVALUACION DEL APRENDIZAJE (ALCANCE)

Sr. Molina: Hay una observación que también se hizo presente en el Consejo Superior que afecta a la Escuela de Psicología a este Instituto de Ciencias Políticas, en el sentido de que esta enumeración corresponde al ordenamiento con respecto a la organización académica pero olvida señalar dos facultades que indica el artículo 44 de la nueva estructura académica y que fue acuerdo reproducirlo en todos los proyectos. Se refiere a que corresponde al Consejo Deptal. la evaluación del aprendizaje. No solo la evaluación del trabajo académico de sus miembros.

ARCHIVO HISTÓRICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE

Y la segunda cosa que se olvida acá es que de acuerdo a las normas de estructura general corresponde al Consejo Deptal. participar en la admisión ascenso de los docentes de acuerdo a las normas que

que se dicten.

Sr. Krebs: Habría que incluirlo en la letra.

Sr. Molina: Ya hay acuerdo de incluirlo.

Votacion: Aprobado.

Artículo 12° El Consejo sesionará con la mayoría de sus miembros en ejercicio y las resoluciones deberán ser aprobadas por la mayoría de los miembros presente.

Sr. Molina: Habría que reproducir la norma de la Escuela de Psicología. Se elimina entonces: "El Consejo sesionará con la mayoría de sus miembros".

Sr. Krebs: Quedaría en esa forma.

Ahora, cada Instituto y cada Escuela tiene que hacer su reglamento interno.

Sr. Domínguez: (Secretario General subrogante) En el acuerdo en que se suprimió el quorum en psicología fue en el entendido que se iba a tomar una resolución de carácter general sobre quorums.

Sr. Krebs: Recuerdo que un depto. podía paralizarse si no se fijaban normas al respecto. Así lo recuerdo yo.

Sr. Molina: Ese fue el acuerdo.

Sr. Pumpin: ¡Mal acuerdo!

Sr. Hevia: Hay un acuerdo del Consejo Superior del año 68 en el sentido de estudiar la disposición general sobre quorums sobre

la base de un problema que tuvo la Escuela de Derecho que no podía sesionar y hubo que darle, en ese caso, facultades especiales para hacerlo. El Consejo no ha debatido realmente eso y en ese entendido se suprimio el quorum de Sociología.

Sr. Pumpin: Hay que estudiar ese asunto porque es un asunto técnicamente complejo.

Sr. Krebs: Pido proposiciones concretas con respecto al artículo 12.

Sr. Molina: ¿Porque no mantenemos el acuerdo de sociología en el sentido de que se legisle en general?

Sr. Krebs: Y entonces se remplazaría por el actual acuerdo de Psittología. ¿Habría acuerdo para aprobarlo en la forma propuesta?

¡Aprobado en esa forma!

Artículo 13° - El Consejo Departamental podrá delegar en un Comité parte de sus atribuciones acto del cual deberá darse cuenta al Director de Instituto.

(Igual que el 14)

Artículo 15.- El Instituto es gobernado por el Director, el Consejo Interdepartamental y la Asamblea.

Sr. Krebs: Ofrezco la palabra!

Sr. Molina: Parece ser que, para guardar consistencia, en las normas generales se propone como texto el siguiente:

"La autoridad del Instituto se ejerce y expresa a través del Director del Instituto y el Consejo Interdepartamental, sin perjuicio de las facultades que competen a la asamblea y que se trata en el artículo 32." (32)

Nos parece que mantiene la misma idea pero guarda la posibilidad de que no se produzcan estas situaciones.

Sr. Krebs: Por eso, se propone un nuevo articulado.

Ofrezco la palabra sobre el nuevo texto.

Sr. Molina: Es el 24.

Sr. Larrain (Feuc) Si no me equivoco, cuando se discutió la estructura general de organización académica, este problema justamente se discutió y la solicitud de incluir a la asamblea dentro del mismo artículo, que decía que la autoridad de la Escuela o Instituto se expresaba a través del Director del Consejo Deptal. y la asamblea. De manera que habría que cambiar todo. Si no me equivoco en el caso del Instituto de Psicología se aprobó que la autoridad se expresaba en el Director del Consejo Interdepartamental y de la Asamblea. En todo caso se podría revisar.

Sr. Luders: Yo en realidad pienso que la proposición del Sr.

Leon es contradictoria con la filosofía general del esquema de organización que nosotros hemos adoptado.

Sr. Fernandez: Quizas sería conveniente dejar la decison de este artículo para cuando se llegue a la discusion del artículo 24

Me parece que la redaccion que propone el señor Vicerrector es conveniente.

R.P. Villegas: En todo caso, la redaccion del artículo 15 yono la veo compatible con lo que se dice en el artículo 24.

Hay una incongruencia entre los dos articulados.
ACLARANDO LA SITUACION

Sr. Molina: Yo creo que el problema es que aqui hay una confusion.

En un sentido lato no se puede decir si la asamblea es o no autoridad porque todo depende de que se entiende por autoridad.

Entonces el asunto es que de acuerdo a la filosofia del sisema la idea es que las autoridades son los tres pero cada uno tiene funciones especificas. El problema del rol de la asamblea puede ser cumplido dentro de la facultad que tiene la asamblea de hacer recomendaciones con un tremendo peso de opinion.

-Ahora, de acuerdo con los conflictos entre departamentos, conforme al Reglamento Gweneral le corresponde al Director en la primera instancia dirimir los conflictos de deptos. sin perjuicio de la suprema instancia del Consejo Superior que tambien esta dicho.

SE HA PROPUESTO UN ARTICULO NUEVO

Sr. Krebs: Por lo tanto, se ha propuesto un artículo nuevo y me parece que deberíamos pronunciarnos sobre ese.

Sr. Molina: Que se le dé una nueva redaccion porque aqui no se dice

que la Assmblea sea una nueva autoridad sino que se dice que la Asamblea tiene las atribuciones tales y cuales.

Sr. Krebs: En votacion.

Por la aprobacion.

16 votos.

Por unanimidad.

En contra -

abstenciones.

Por unanimidad!

Artículo 16.- El Director del Instituto es su máxima autoridad ejecutiva y ejerce la direccion de la Unidad. Es elegido por la asamblea del instituto compuesta por todos los profesores y ayudantes egresados de la Unidad mas la representacion estudiantil que corresponda y es designado por Decreto del Rector. Dura dos años en sus funciones pudiendo ser reelegido por una sola vez.-

Sr. Krebs: Me parece que esta demas todo lo que se refiere a la asamblea, porque se habla del director del Instituto.

En ese sentido creo que estaria de mas la repeticion ya que en artículo 23 se define la composicion de la asamblea.

Por lo tanto, propongo al Consejo el texto : "es elegido

por la asamblea del Instituto y es designado por Decreto del

Rector" "Dura dos años en sus funciones pudiendo ser reelegido por

por una sola vez".

-Votan: aprobado.

- Artículo 17.- ^{a)} Corresponde al Director: coordinar y promover el trabajo interdepartamental
- b) Desarrollar la política de investigaciones y la política curricular del Instituto.
 - c) Presidir el Consejo Interdepartamental
 - d) Desarrollar la política de investigaciones y la política curricular del Instituto
 - c) Presidir el Consejo Interdepartamental y ejecutar sus acuerdos.
 - b) Representar al Instituto ante el Consejo de áreas respectivo ante el Consejo de Institutos y Escuelas y de las demás autoridades universitarias.-
 - e) Presentar anualmente los presupuestos de los departamentos al Rector, compatibilizados según la perspectiva global del Instituto.
 - f) Resolver los conflictos de competencia que pudieran suscitarse entre las autoridades departamentales
 - g) Proponer al Consejo Interdepartamental el nombramiento del Secretario del Instituto a su designación por el Rector.

ARCHIVO HIST. (Sr. Krebs: Ofresco la palabra.

PONTIFICIA

UNIVERSIDAD Observacion a la letra e)

CAROLINA DE CHILE

Sr. Molina: Una observacion a la letra e) la cual se entiende

que no deroga el derecho de los departamentos a presentar ellos presupuestos distintos que eventualmente presente el Director del Instituto al Rector.

Esto esta contenido en las normas generales de preparacion del presupuesto.

Sr. Krebs: En el artículo 9 lo dice.

Ofrezco la palabra. En votacion. En contra. Aprobado.

Artículo 18°.- El Secretario del Instituto debe ser designado por el Rector, a propuesta del Director, aprobado por el Consejo Inter-Departamental.-

Sr. Krebs: Ofrezco la palabra.

¡En votación!

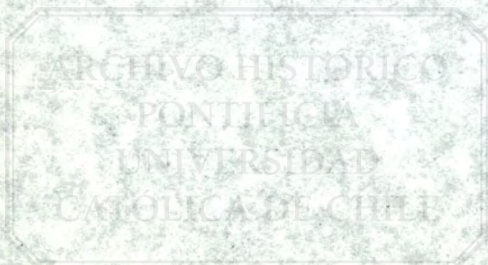
¡Aprobado!

Artículo 19°.- Corresponde al Secretario:

- a) Actuar como Ministro de Fé del instituto.
- b) Colaborar con el Director en las labores administrativas; y
- c) Llevar el archivo.-

Sr. Krebs: ¡Ofrezco la palabra!

¡Aprobado!



Artículo 20°.- El Consejo Interdepartamental está integrado por los Jefes de los Departamentos y las autoridades ejecutivas unipersonales del Instituto, en número no superior a dos, (o doce?) por representantes de los docentes elegidos por éstos en número igual de los Jefes de Departamentos y por la representación estudiantil.

Sr. Fernández: Quería decir que el número no superior a 12 no implica al Director, supongo. Aquí no queda claro porque no especifica al Director habla solamente de las autoridades ejecutivas unipersonales una de las cuales es el Director. Tal como está redactado podría interpretarse que son 12 en total.

Sr. Leon: La idea es la misma que se discutió la vez pasada: que debía haber un responsable de docencia e investigación.

Sr. Fernández: Entonces podría intercalarse simplemente:

"un número no superior a dos, además del Director".

Sr. Cana: ¿Si me permite? La vez pasada decía: El Consejo Interdepartamental del Instituto (en este caso) está integrado por: el Director de la Escuela que lo presidirá; el Secretario de la Escuela, como Ministro de Fé, sin derecho a voto, LAS DEMAS

autoridades ejecutivas unipersonales de la Escuela, era justamente para indicar que el Director no estaba incluido.

Reemplazo del artículo 20°.- Sr. Krebs: se reemplazaría el actual

artículo 20, por el mismo texto aprobado para la Escuela de Psicología.

¿Habría acuerdo?

¡Aprobado!

Artículo 21*.- Corresponde al Consejo Interdepartamental:

- a) Trazar la política de actividades del Instituto;
- b) Colaborar con el Director del Instituto en el trabajo Interdepartamental e Interdisciplinario.
- c) Colaborar con el Director del Instituto en la elaboración de las proposiciones presupuestarias/^{anuales}que éste debe presentar al Rector.-
- d) Aprobar el nombramiento del Secretario del Instituto que el Director proponga para su designación por el Rector.

Sr. Krebs: ¡Ofrezco la palabra!

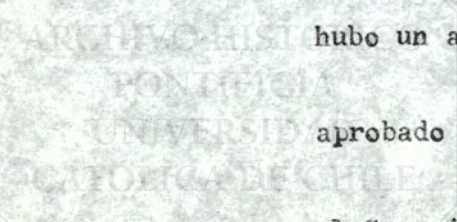
¡Aprobado!

Artículo 22*.- El Consejo Interdepartamental sesionará con la mayoría de sus miembros en ejercicio y las resoluciones que adopte deberán ser aprobadas por la mayoría de los miembros presentes.

Sr. Krebs: Ofrezco la palabra.

Bien, la vez pasada se discutió esto ampliamente. Finalmente

hubo un acuerdo. Propongo que también se adopte el mismo texto aprobado para la Escuela de Psicología, porque en su tiempo el Consejo se había puesto de acuerdo en ese sentido.



¡Aprobado!

Artículo 23°.- La Asamblea del Instituto es la reunión de todos los profesores, ayudantes egresados y la representación estudiantil correspondiente. Es presidida por el Director del Instituto quien la convoca. Además, podrá reunirse para formular recomendaciones de política académica cada vez que lo soliciten la mayoría de sus miembros en comunicación al Director, firmada para estos efectos.

Sr. Krebs: Ofrezco la palabra. ¡Aprobado!

Artículo 24°.- Corresponde a la Asamblea:

- a) Elegir al Director del Instituto.
- b) Escuchar la cuenta que sobre la marcha académica, ~~administrativa~~ y financiera/del Instituto deberá rendirse por lo menos una vez, cada temporada académica, por el Director.
- c) Formular recomendaciones de política académica.

Aclarar lo de la temporada académica

Dr. Monge: Creo que habría que aclarar lo de la temporada académica porque si estamos con el sistema semestral, puede ser cada semestre una temporada académica.

-Es tradicional que se rinda cuenta una vez al año!

Si se dijera "Cuenta Anual" sería mas claro.

Sr. Gana: ¿Que pensaron Uds.?

Sr. Leon: Nosotros no tenemos inconveniente en eso porque en el artículo anterior se daba el mecanismo por medio del cual se puede convocar a la Asamblea en otras oportunidades.

Sr. Krebs: Es decir ¿Ud. propone?

Sr. Leon: Que no tengo inconveniente que se ponga "Cuenta Anual"
QUEDA EN TABLA EL PROYECTO SOBRE INSTITUTO DE CIENCIAS POLITICAS

Sr. Krebs: Con esta modificación, lo someto a votación. Aprobado el artículo 24°.-
UNA CONSULTA AL CONSEJO ANTES DE LEER LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS
Antes de leer las disposiciones transitorias quisiera consultar

al Consejo hasta que horas quiere sesionar.

Porque: está en Tabla el Instituto de Ciencias Políticas.

¿Lo vemos hoy en la noche o prefieren que hagamos otra sesión?

Perdón, yo hacía esa consulta, y hasta el momento, pensando en nuestros profesores del Departamento de Ciencias Políticas que nos acompañan ahora por segunda vez. Y en el caso que no alcanzáramos a ver el Proyecto de Acuerdo sobre el Instituto de Ciencias Políticas quedarían en libertad para poderse retirar en cualquier momento; pero pediría sí, que aprovecháramos esta sesión para terminar la discusión del proyecto referente a Sociología y al final podría informar brevemente sobre la pregunta formulada por el Decano, Dr. Monge.

Veríamos entonces las disposiciones Transitorias.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 1°.- Al momento de constituirse el Instituto de Sociología formarán parte de él los actuales docentes e investigadores y los ayudantes egresados de la Escuela de Sociología y del Centro de Investigaciones Sociológicas.

Sr. Krebs: ¡Ofrezco la palabra!

¡Aprobado!

Artículo 2°.- Todos los cursos de Sociología que actualmente se enseñan en otras unidades académicas de la Universidad serán incorporados al Instituto de Sociología durante el año académico 1970. El Vicerrector Académico velará porque este proceso se cumpla en el plazo señalado.

Sr. Krebs: Es una disposición análoga a otras que hemos aprobado.

¿En votación? ¡Aprobado!

Artículo 3°.- Dentro del mismo plazo el Instituto calificará el Ingreso de los Profesores y ayudantes de asignaturas de sociología que actualmente se encuentren incorporadas a otras unidades académicas.

Sr. Krebs: Ofrezco la palabra. ¡En votación! ¡Aprobado!

Artículo 4°.- A partir de la fecha de aprobación del presente acuerdo dejan de existir la actual Escuela de Sociología y el Centro de Investigaciones Sociológicas.

Sr. Krebs: ¡Ofrezco la palabra! ¡En votación! ¡Aprobado!

Artículo 5°.- Dentro de los 5 días siguientes a la aprobación de este acuerdo se procederá a efectuar la elección del Director del Instituto según lo dispuesto en el artículo 6.-

Sr. Leon: Habría un procedimiento formal que sería la aprobación por la Asamblea.

Sr. Molina: ¡Suprimir el artículo!

Sr. Krebs: Sí, pero el acto jurídico... ¡Que nos informe el experto!

Se crea una institución nueva ¿El director de la escuela puede automáticamente convertirse en Director del Instituto?

-Automáticamente me parece que no se puede hacer. ¡Habría que proponer alguna fórmula! Señor Decano de Leyes ¿podría proponer alguna fórmula?

Sr. Molina: Es que nunca se podrá entender que resultó elegido director del instituto el profesor de la Escuela elegido director en tal fecha..!

Un consejero: En la elección ¿participó también el Centro de Investigaciones Sociológicas?

Sr. Leon: Se hizo tal y cual estaba expresado. Se cumplió con el espíritu.

REDACCION DEL ARTICULO 5° Transitorio

Sr. Pumpin: Se redacta un artículo. Se puede decir: "Dado que

el Director de la Escuela de Sociología ha sido elegido re-
cientemente por las mismas personas a que se refiere el Artículo
~~xxxx~~ 1° este funcionario desempeñará su cargo hasta que.....-

Artículo 6°.- Se faculta al Director para que en conjunto con
los organismos competentes adopte las medidas de departamenta-
lizacion que estime convenientes para realizar el trabajo aca-
démico del Instituto hasta la aprobación definitiva del plan
de departamentalizacion.

-La departamentalizacion definitiva no se ~~efectuara~~ efectuará formalmente
hasta que se cree la respectiva comision asesora del Consejo
de Coordinación Académica, según lo dispuesto en el Artículo 4°
del acuerdo del Consejo Superior de 29 de Julio de 1969, sobre
organizacion de la estructura académica de esta universidad.

Sr. Krebs: Ofrezco la palabra.

¡En votación! ¡Aprobado!

Artículo 6°.- (El señor Pumpin refiriéndose al artículo 6°)

Sr. Pumpin: Tal vez cambiaría la redacción para que fuera mas
preciso: "LA DEPARTAMENTALIZACION DEFINITIVA SE EFECTUARA DE

ACUERDO CON LAS NORMAS DEL CONSEJO SUPERIOR DE 29 de Julio de 1969"
porque esto está fijando un plazo y en realidad lo que se quiere
fijar es un sistema.

Artículo 7° .- Aprobado.-

PARA PROXIMA SESION: INSTITUTO DE CIENCIAS POLITICAS - Y PLAN BID
Sr. Krebs: En una próxima sesión podríamos poder en Tabla la

Discusión del Instituto de Ciencias Políticas y la discusión
del Plan de Desarrollo del B.I.D.

EL SISTEMA DE ADMISION QUE QUEDO PENDIENTE EN LA SESION PASADA

Sr. Krebs: Al respecto, como al final, en la sesión del viernes
nos quedamos sin quorum, no hubo un acuerdo formal, pero sí
los señores consejeros que se quedaron hasta el final de la
sesión opinaron todos en el sentido de que: frente a las dos
alternativas que se presentaban:

1- O, incorporarse al sistema de admisión establecido por la
Universidad de Chile.

2.- O, por otra parte, hacer un sistema de Admisión independiente
Todos los consejeros presentes, se pronunciaron a favor de esta
última.-

De acuerdo con este respaldo, que no era un acuerdo formal del
Consejo, el Profesor Herman Schwember inició hoy día discusiones
con las dos universidades: (la Universidad Técnica Federico Sta.

María y la Universidad Católica de Valparaíso) hasta esta hora

no tengo el informe de él, por lo tanto no puedo saber a que

acuerdos puede haber llegado él con esas dos universidades,

Acuerdos que serían sometidos, ciertamente, aquí a la consideración del Consejo.

Dr. Monge: A mí me parece que el asunto es bastante formal y debe exigir un trámite formal también. La Universidad debe tomar una posición sobre este Sistema Nacional de Admisión y veo que no existe un pronunciamiento del Consejo. Yo a esta sesión asistí pensando que se había citado con ese objeto específico.

Petición del Dr. Monge de ratificar el consenso que hubo entre los consejeros presentes en sesión pasada sobre el Sistema de Admisión.

Yo quisiera pedir que se ratifique el consenso que hubo entre los consejeros presentes en la sesión pasada al respecto.

-Sr. Krebs: Yo pediría que lo hiciéramos con la información del señor Schwember, porque él nos trae, a su vez la información de Valparaíso y con eso tendríamos una información más completa.

-Dr. Monge: Con una diferencia que en este momento el Sr. Schwember está actuando oficiosamente en nombre de la Universidad Católica de Chile, pero no está respaldado por una decisión del Consejo.

Resumen de la situación sobre el sistema de admisión (Sr. Molina)

Sr. Vicerrector (Don Fernando Molina) Yo creo que la situación exacta es la siguiente:

1°.- Existe una política de admisión ya definida.

2° Existe en el Estatuto del Alumno, las facultades para que la admisión se organice cada año de acuerdo a la política universi-

sitaria.

O sea, en teoría, y prescindiendo de la importancia de este caso, la Dirección de Admisión podría operar.

-Ahora, la Dirección de Admisión consideró de que, en vista de que tenía la facultad de hacerlo, por la importancia del caso, en el sentido de que implicaba, trabajar o no con la Universidad de Chile y, por lo tanto, poner en juego la posibilidad de un sistema integrado de admisión en Chile, acordó traer el asunto al Consejo. Para eso fue convocada la sesión pasada que no pudo realizarse en forma completa.

SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO PARA EL PROBLEMA ADMISION

-Por otra parte, existen ciertos plazos más allá de los cuales cualquiera decisión es inútil. Entonces, ese ha sido el esquema en que ha tenido que trabajar la Dirección de Admisión., pero yo no creo que exista problema para que pueda reunirse el Consejo en Sesión Extraordinaria para tratar en concreto eso. Pero, la Dirección de Admisión no podía quedar a la espera del acuerdo del Consejo porque hay casos perentorios. Incluso, en detalles técnicos tan importantes, como la coordinación con las fechas que asigna el Ministerio de Educación. (por ejemplo, para la toma de pruebas)

si uno queda afuera de ese sistema, aunque lo resuelva después, queda en la absoluta imposibilidad de montar un sistema.

Esa es la situación.

PETICION DE QUE EL CONSEJO TOMA UN ACUERDO EN CONJUNTO (Sr. Krebs)
Sr. Krebs: Así es que, es este un problema realmente importante.

Yo por mi parte, como Rector interino, no quisiera asumir solo la responsabilidad al respecto y por mi parte yo pediría que, -efectivamente- el Consejo tomara el acuerdo correspondiente.

UNA SESION PARA ADMISION ESTANDO EL SEÑOR SCHWEMBER, (LUEGO)
Me parece que es esencial, pero, por otra parte, -repito- creo

que el señor Schwember nos puede proporcionar información que nos hará más fácil, tomar una decisión responsable al respecto y, por lo tanto, en el caso que fuera muy urgente, me permitiría convocar al Consejo, y en ese caso tendría que ser también en horarios de la tarde para uno de los primeros días de la próxima semana.-

(lunes o martes)

Sr. Luders: Lo importante es que si vamos a tener que pronunciarnos nos pronunciemos en libertad. Mientras haya opción.

Sr. Krebs: ¡Nó! ¡Eso es lógico! El señor Schwember no puede tomar ningún acuerdo al respecto.

Sr. Luders: Lo que decía Molina.

Sr. Molina: Sí, esta reunión hay que hacerla luego.

Sr. Luders: Ahora, yo no estoy bien seguro, pero me dió la impresión con la asistencia de algunos consejeros en la otra sesión, la mayoría de los consejeros, implícitamente, estaban dando la autoridad al Departamento Técnico.

Sr. Krebs: Sí, pero es un asunto importante y por lo tanto creo que de este Consejo debería salir la decisión definitiva.

ORDEN DE LOS PROYECTOS DEL CONSEJO SUPERIOR (DR MONGE)

-LA CONSTITUCION DE LAS AREAS

-Queria pedir una aclaración en cuanto al orden de presentación

de los proyectos ~~del~~ al Consejo Superior. Uno de ellos es la Constitución de las Areas.- A mí me parece que, previo a la Constitución de las Areas hay que aprobar la departamentalización, porque para poder elegir los Consejos de Areas tienen que estar elegidos los Consejos Departamentales.

Recuerdo que el señor Molina dijo en una sesión anterior que la discusión de la Departamentalización podía tomar unos 4 o 5 meses y según eso no podría pensarse en constituir las areas hasta fines de año.-

Dr. Vial: Para el caso de Biología eso no se aplica.

Dr. Monge: ¡Perdón! voy a terminar: el problema que se me plantea es que, de hecho el Instituto de Biología participa en este Consejo sin derecho a voto mientras no se constituyan

las areas.- Y segundo veo yo que esto puede tomar lo que queda del año, la situación del Instituto va a ser bastante desmedrada.-

Dr. Rozas: Yo no veo porque sea necesaria la departamentalización después de la constitución de las áreas. Los decanos son elegidos

por los Consejos de Areas en los cuales los departamentos no tienen ninguna intervención. Los consejos de areas son llenados por los directores de los institutos.

Sr. Krebs: Efectivamente, para la constitución de las áreas no habría problemas.

Sr. Luders: Está claro. ¡Cambié de opinión!

UN SISTEMA DE ADMISION INDEPENDIENTE

R.P. Villegas: Respecto al problema de admision, yo no le veo mu-

cho sentido que tengamos una sesión especial porque los informes que va a dar el señor Schwember son evidentemente técnicos. Yo creo que cabría la posibilidad de embarcarse en un sistema de admision independiente.

De forma que si se presentan problemas rapidos y urgentes el

Sr. Schwember pueda actuar. Creo que lo que cabe es dar el respaldo en forma oficial a lo que la vez pasada se hizo en forma mas o menos officiosa.

Un problema al respecto

Sr. Molina: Es que ahí hay otro problema. Uno de ellos es la posibilidad de incorporar al sistema de admision a otras universidades. Esto significa: la Universidad Católica de Valparaíso, la Santa María y con alguna dificultad mayor la Universidad del Norte.

-Las tres universidades han cambiado varias veces de opinion.

Primero dijeron que sí, despues dijeron que nó. Entonces están

en la duda.

-Tiene muchas ventajas el que podamos montar un sistema de admision de una universidad que no sea solamente de la Universidad Católica

de Santiago., obviamente. Entonces, en ese proceso de persuasión a las universidades hay que partir de la base que nosotros nos vamos a comprometer, porque si nó, estaríamos invitándolos para una fiesta a que no vamos a ir nosotros.

Sr. Krebs: Ahora, lo que yo no puedo saber es si la decisión de los señores consejeros puede depender de esta información. Si cambia la situación...en el caso de que nos quedemos definitivamente solos, la situación es bien distinta de la otra alternativa de que se pueda montar en combinación con las otras dos universidades.

Sr. Luders: Por eso es bien importante. Yo entendí que la opinión del Consejo pasado era a favor de un sistema independiente.-

Sr. Larrain (Feuc) El punto que yo entendí era que la independencia, a la larga, era lo que se quería pero a breve plazo no se podía determinar porque resulta que hay una serie de factores que son ajenos a la Universidad.

ACLARACION FORMAL DE SI SE DISCUTE O NO EL PROBLEMA AHORA

Sr. Krebs: Bueno, quisiera aclarar el problema formal ahora.

Si vamos a discutirlo. Porque entonces abriríamos debate.

En el caso de que los señores consejeros no quisieran pronunciarse ahora, se citaría a una sesión especial para discutirlo nuevamente y para tomar una decisión definitiva con la partici-

pación del señor Schwember, para que el a su vez proporcione al Consejo la información.

-Tendría que pedir a los señores consejeros el sacrificio de reunirse aquí, con quorum, el lunes a las 7 de la tarde.-

Sr. Domínguez: ¿Se fijaría el lunes a las 7?

SESION PARA EL MARTES PARA TRATAR EL PROBLEMA DE ADMISION
Sr. Krebs: El martes a las 7 quedaría fijado para discutir

exclusivamente el Problema de Admision.

¡Muchas gracias!

Se levanta la sesión siendo las 21.30 horas.

prc/.-